

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre la



RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 094 A/2011 á, 22 de Febrero de 2011

## VISTOS:

Mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2011 el H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz solicito a los Honorables Concejales Municipales la declaratoria en comisión, a la ciudad de La Paz, para atender la invitación cursada por la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB) para asistir a un taller sobre "Análisis de Aplicación Normativa en la Administración Municipal" al mismo tiempo se "Analizará el Tratamiento de Alternativas para encarar la Suspensión Temporal y Destitución de Autoridades Electas Municipales" que se realizara el día martes 22 de febrero del año en curso.

# CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación del H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz, para atender la invitación cursada por la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB) para asistir a un taller sobre "Análisis de Aplicación Normativa en la Administración Municipal" al mismo tiempo se "Analizará el Tratamiento de Alternativas para encarar la Suspensión Temporal y Destitución de Autoridades Electas Municipales" que se realizara el día martes 22 de febrero del año en curso.

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley Nº 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del 2011, dicta la presente

#### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje del H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz, para atender la invitación cursada por la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB) para asistir a un taller sobre "Análisis de Aplicación Normativa en la Administración Municipal" al mismo tiempo se "Analizará el Tratamiento de Alternativas para encarar la Suspensión Temporal y Destitución de Autoridades Electas Municipales" que se realizara el día martes 22 de febrero del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del monto respectivo de pasaje de ida y vuelta, así como un (01) día de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Saavedra Saavedra

CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio

CONCEJALA PRESIDENTA



Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia